

Informe Comisión Legislativa: Sesión 78 ordinaria, legislatura 373; Segundo Informe de la Comisión de Futuro 15869-19

Sesión: Sesión 78 ordinaria, legislatura 373

Legislatura: Legislatura número 373

Fecha: lunes 6 de octubre de 2025

SEGUNDO INFORME DE LA COMISION DE FUTURO, CIENCIAS, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN ACERCA DEL PROYECTO DE LEY QUE REGULA LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL BOLETINES REFUNDIDOS Nos 16821-19 y 15869-19

Tratado y acordado según consta en las actas de las sesiones de fecha 13 y 20 de agosto, 1, 8, 15 y 29 de septiembre, y 6 de octubre de 2025, con la asistencia de los integrantes de la Comisión, diputadas Marta Labra, Paula Labra, Helia Molina, Erika Olivera, Marcela Riquelme y Gael Yeomans, y diputados Eric Aedo, Johannes Kaiser, Tomás Lagomarsino, Daniel Lilayú, Rubén Oyarzo y Hernán Palma.

La diputada Marta Bravo fue reemplazada por la diputada Flor Weisse, y los diputados Sergio Bobadilla y Joaquín Lavín.

El diputado Daniel Lilayu fue reemplazado por los diputados Marco Antonio Sulantay, Cristhian Moreira, Henry Leal y Sergio Bobadilla.

32) Del diputado Daniel Lilayu, para agregar un nuevo artículo 5 en el articulado Título I Disposiciones Generales, pasando el antiguo artículo 5 a ser 6:

“Artículo 5. Obligaciones de transparencia en determinados sistemas de IA. Todo proveedor de sistema de IA, entre los que se incluyen los sistemas de IA sin riesgo evidente, que generen contenido sintético de audio, imagen, vídeo o texto, velarán por que los resultados de salida del sistema de IA estén marcados en un formato legible por máquina y que sea posible detectar que han sido generados o manipulados de manera artificial. Los proveedores velarán por que sus soluciones técnicas sean eficaces e interoperables, teniendo en cuenta las particularidades y limitaciones de los diversos tipos de contenidos, los costos de aplicación y el estado actual de la técnica generalmente reconocido.

Queda prohibida la generación, utilización o distribución de imágenes, producciones sonoras, visuales o audiovisuales de cualquier tipo o mensajes generados mediante el uso de sistemas de inteligencia artificial generativa y que utilicen la voz o imagen de una persona sin autorización previa y expresa.”.

El ministro Aldo Valle señaló que, desde la perspectiva del Ejecutivo, la restricción propuesta carece del grado de determinación necesario para establecer condiciones básicas en el desarrollo

de la inteligencia artificial en el país. Reconoció que la indicación se basa en una buena intención, pero advirtió que su redacción resulta demasiado amplia, ya que afecta a toda práctica y sistema de inteligencia artificial sin distinción.

El diputado [Tomás Lagomarsino](#) se refirió al debate en torno a los derechos de autor y conexos, señalando que este ha sido un tema recurrente en la discusión legislativa, y manifestó su sorpresa al ver que la indicación en análisis había sido presentada por el diputado Lilayu, ya que su contenido coincide con otras propuestas que él mismo ha impulsado.

Asimismo, destacó la importancia de transparentar el debate en este segundo trámite reglamentario, especialmente al acercarse al núcleo de la discusión: el artículo 32, sobre Propiedad Intelectual. A su juicio -agregó-, es fundamental definir si el Congreso continuará involucrándose en esta materia, dado que han surgido múltiples posturas legítimas a lo largo del proceso.

En esa misma línea, recordó que el Ejecutivo decidió abrir el debate sobre propiedad intelectual, lo que ha generado una tensión transversal que ha complejizado el tratamiento del proyecto, y señaló que, aunque la ley originalmente se pensó como un marco general que no abordaría todas las áreas específicas, la inclusión de temas como los derechos de autor ha desviado parcialmente su foco.

A pesar de esas diferencias, anunció que votaría a favor de la indicación, ya que está alineada con propuestas que él ha presentado. No obstante, advirtió que será necesario decidir si el Congreso continuará profundizando en esta controversia o si optará por retirar estos temas del debate para reenfocar el proyecto en su objetivo original.

El diputado [Johannes Kaiser](#) expresó su acuerdo general con la idea de que los productos generados por inteligencia artificial sean identificables como tales. Sin embargo, manifestó reparos frente al segundo inciso de la indicación 32, el cual prohíbe la generación, utilización o distribución de imágenes, producciones sonoras, visuales o audiovisuales creadas mediante inteligencia artificial generativa que utilicen la voz o imagen de una persona sin su autorización previa y expresa.

Planteó dudas sobre el alcance de dicha norma, ya que no queda claro si esta alude a personas vivas o fallecidas. Además, cuestionó si, bajo esta prohibición, se impediría el uso de inteligencia artificial para generar memes de figuras públicas, como políticos, o para crear contenidos humorísticos basados en segmentos de películas, lo cual -a su juicio- limitaría fuertemente el uso común y masivo que actualmente tiene esta tecnología.

Reconoció que entiende la necesidad de que los ciudadanos puedan distinguir claramente si un contenido fue generado por inteligencia artificial, sobre todo en contextos sensibles, como la aparición de un video falso de una figura política haciendo declaraciones que podrían generar desinformación. No obstante, advirtió que la redacción actual de la norma va demasiado lejos y podría afectar seriamente ámbitos legítimos como la sátira, la comedia o el uso creativo de imágenes y voces, prácticas ampliamente aceptadas en el entorno digital actual.

El diputado Tomás Lagomarsino respondió a los planteamientos del diputado Johannes Kaiser respecto del inciso segundo de la indicación sobre inteligencia artificial y aclaró que no tenía inconvenientes en excluir a las figuras públicas de la aplicación de esa norma, ya que, como tales, estas se encuentran expuestas permanentemente a la sátira y al humor.

Sin embargo, explicó que el objetivo principal de la indicación no era restringir la creación de contenidos humorísticos o satíricos, sino prevenir situaciones graves que afectan a personas comunes, especialmente menores de edad.

Finalmente, reiteró que, si bien la indicación no era de su autoría, sino del diputado Lilayu, comparte plenamente su espíritu de protección hacia personas vulnerables frente al mal uso de esta tecnología.

El diputado Johannes Kaiser expresó su acuerdo con el diputado Lagomarsino en cuanto a que el uso de inteligencia artificial para generar imágenes falsas -por ejemplo, de menores- constituía un uso inaceptable de la tecnología.

Sobre el punto, sostuvo que las violaciones a los derechos de la personalidad de terceros, como el uso no autorizado de su imagen o voz, deben ser perseguidas por la vía penal y civil, sin que ello implique limitar el diseño o funcionamiento de los sistemas de inteligencia artificial. A su juicio, regular estos aspectos directamente desde el diseño tecnológico podría terminar por inutilizar completamente estas herramientas, restringiendo usos legítimos y beneficiosos.

En ese contexto, expresó su temor de que, con esta iniciativa, se termine afectando el funcionamiento de la inteligencia artificial.

La asesora Camila Aguayo indicó que la parte final de la indicación podría complejizar la aplicación de sistemas de inteligencia artificial generativa.

En esa línea, indicó que hace un par de semanas, a través del Ministerio de Seguridad Pública y del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, se ingresaron indicaciones al proyecto de ley de violencia digital con el objeto de prohibir expresamente la generación y difusión de imágenes o registros audiovisuales que involucren acciones sexuales o muestren genitales o partes íntimas de una persona.

Para finalizar, respecto del ejemplo del diputado Johannes Kaiser sobre videos generados por inteligencia artificial en que una figura pública aparezca transmitiendo un mensaje falso, explicó que este tipo de casos entrarían en la categoría de manipulación subliminal que contempla el proyecto de ley.

La diputada [Marcela Riquelme](#) indicó que, si la preocupación se va a centrar en las caricaturas o en los productos que se puedan generar con inteligencia artificial, se estarían desviando del espíritu de la futura ley, el cual apunta a la producción, no al resultado. En este sentido, precisó que ya hay una protección normativa sobre la materia, pues el Código Penal sanciona delitos como la injuria y la calumnia en su artículo 421.

La diputada [Paula Labra](#) indicó que varios de los puntos abordados en la indicación ya se encuentran regulados en otras leyes, lo que podría generar una duplicidad normativa. Manifestó que lo más complejo es la última parte de la indicación, donde se exige que los proveedores velen porque sus soluciones sean eficientes e interoperables. En su opinión, esta disposición abarcará a todos los sistemas de inteligencia artificial, incluso a aquellos sin riesgos evidentes, por cuanto resultará técnicamente inviable.

El diputado Johannes Kaiser explicó que lo que se busca es que un producto generado por inteligencia artificial sea identificable como tal. A su juicio, podría ser viable que las empresas

implementen un sello que acredite que el contenido fue generado por dicha tecnología, sin que aquello afecte su funcionamiento.

Enseguida, coincidió con la diputada Marcela Riquelme en que crear figuras penales alternativas sobre un mismo hecho podría repercutir en las decisiones de los tribunales, dado que deberían determinar cuál figura penal aplicar. Finalmente, consultó si la votación de la indicación podría hacerse por partes.

El diputado [Eric Aedo](#), Presidente, informó que, según lo señalado por la señora Secretaria, es posible dividir la indicación. Sin embargo, advirtió que no sabía qué efecto tendría aquello sobre el resto del articulado.

El diputado Johannes Kaiser sostuvo que la diputada Paula Labra tenía razón en su observación sobre la interoperabilidad de los sistemas. Explicó que, considerando que la indicación al artículo 5 mezcla la obligación de transparencia con la exigencia de interoperabilidad, no podía respaldar la indicación completa.